

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 21 de Septiembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	RECURRENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
20 9-32	64,00	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	20 9-32	94,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
20 9-32	64,00	» E, de 25.000 » » .....	64,00	20 9-32	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,00
20 9-32	64,25	» D, de 12.500 » » .....	64,35	20 9-32	94,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	94,10
20 9-32	64,50	» C, de 5.000 » » .....	64,50	20 9-32	94,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	94,20
20 9-32	64,50	» B, de 2.500 » » .....	64,50	20 9-32	94,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	94,25
20 9-32	64,50	» A, de 500 » » .....	64,50	20 9-32	94,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	94,25
20 9-32	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		20 9-32	94,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,00
<b>1 % exterior (astampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
20 9-32	78,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	78,00	14 9-32	80,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
20 9-32	78,25	» E, de 12.000 » » .....		20 9-32	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	80,25
10 9-32	80,50	» D, de 6.000 » » .....		20 9-32	80,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
15 9-32	81,00	» C, de 4.000 » » .....		20 9-32	80,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	80,25
12 9-32	81,00	» B, de 2.000 » » .....		20 9-32	80,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,25
20 9-32	81,00	» A, de 1.000 » » .....		20 9-32	80,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,25
13 9-32	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		20 9-32	80,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	80,25
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
12 9-32	73,00	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....	73,00	16 8-32	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
13 9-32	73,25	» D, de 12.500 » » .....		1 8-32	67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
13 9-32	73,25	» C, de 5.000 » » .....		19 9-32	68,80	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
19 9-32	73,00	» B, de 2.500 » » .....		19 9-32	68,80	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
16 9-32	73,25	» A, de 500 » » .....		19 9-32	68,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
22-7-32	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20 9-32	68,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	68,75
22-7-32	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20 9-32	68,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,75
22-7-32	80,00	» D, de 12.500 » » .....		20 9-32	68,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,75
22-8-32	81,25	» C, de 5.000 » » .....		20 9-32	68,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
22-7-32	81,75	» B, de 2.500 » » .....		20 9-32	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-32	81,75	» A, de 500 » » .....		2 9-32	78,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
8 9-32	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2 9-32	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8 9-32	85,00	» E, de 25.000 » » .....		19 9-32	79,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
15 9-32	84,50	» D, de 12.500 » » .....		16 9-32	79,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	78,90
20 9-32	84,00	» C, de 5.000 » » .....		20 9-32	79,16	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
20 9-32	84,00	» B, de 2.500 » » .....		20 9-32	79,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	79,90
20 9-32	84,00	» A, de 500 » » .....		20 9-32	79,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,90
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
14 9-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		19 9-32	79,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,90
26 7-32	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		19 9-32	85,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
14 9-32	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		2 9-32	84,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16 9-32	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		25 8-32	81,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
20 9-32	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	94,00	20 9-32	84,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
20 9-32	94,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		20 9-32	84,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	84,25
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
14 9-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		20 9-32	84,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
16 9-32	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		20 9-32	95,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,50
16 9-32	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>			
20 9-32	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		15 9-32	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
20 9-32	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		19 9-32	94,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
20 9-32	94,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		16 9-32	94,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				20 9-32	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	94,00
				16 9-32	94,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	94,00
				20 9-32	95,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	94,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....			20-9-032 615,00 15-7-032 300,00 6-9-032 210,00 30-8-032 104,00 13-9-032 185,00 7-9-032 78,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias....	500 500 250 500 500 500	0/0	515,00 45,75 604,00
20-9-032	203,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			19-9-032 45,50 20-9-032 605,00 20-9-032 109,00 20-9-032 238,00 15-9-032 78,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	600 100 475 600	Interés anual por 100	78,00
20-9-032	203,00	Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97082..... » B, de 10.000 » l a 20.806.....	203,00 203,00			OBBLIGACIONES			
19-1-032	90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			9-7-031 400,00 19-9-032 80,00 20-9-032 85,50 20-9-032 97,75 19-9-032 94,75 20-9-032 70,00 20-9-032 74,00 19-4-032 97,00 31-3-031 70,75 22-12-031 00,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 04,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.* España. F. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza..... — B. — C.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	2 6 0 0 6 5 4 4 4 2	80,00 85,50 97,75 74,00
2-2-032	80,00	Serie A, de 100 pesetas, l a 4.682..... » B, de 500 » l a 6.031.....			19-4-032 97,00 31-3-031 70,75 22-12-031 00,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 04,00	Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500 500 500 500 500	1 2	74,00
19-8-032	93,00	» B, de 5.000 » l a 14.434.....			20-9-032 98,00 31-8-032 82,75 20-9-032 60,00 12-9-032 68,50	Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
22-7-032	93,26	En diferentes series.....				Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
20-9-032	90,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
20-9-032	90,50	Serie A, de 500 pesetas, l a 50.000..... » B, de 5.000 » l a 50.000...	80,50			Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
16-9-032	91,00	» C, de 25.000 » l a 6.000...				Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
12-2-032	86,00	En diferentes series.....				Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
20-9-032	81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
20-9-032	80,50	Serie A, de 500 pesetas, l a 50.000... » B, de 5.000 » l a 35.000...	80,75			Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
19-9-032	81,26	» C, de 25.000 » l a 4.000...				Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
10-9-029	91,00	En diferentes series.....				Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
20-9-032	81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.				Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
20-9-032	81,00	Serie A, de 500 pesetas, l a 100.000... » B, de 5.000 » l a 60.000...	80,75 80,75			Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
15-9-032	81,00	» C, de 25.000 » l a 6.000...	80,75			Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	
1-6-031	81,00	En diferentes series.....				Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500	4 1/2	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	430,500
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	6,500
5 por 100 amortizable.....	»
Acciones del Banco de España.....	15,000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»
Azucarera.—Preferentes .....	»
Idem.—Ordinarias .....	37,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..	17,500
Idem id. al 6 %.....	19,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
Paris ...	48,10		New-York	12,27	
Bruselas ..	170,20		Berlin ...	2,02	2,91
Zurich ..	25,70		Estocolmo		
Berna...			Oslo.....		
Ginebra...			Praga ...		
Roma ...	63,00		Lisboa ...		
Madrid ...			Argentina		
Londres ..	42,50				

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACION****SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES***Correos.*

NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter de urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Gérgal y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Almería y en la Estafeta de Gérgal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presentan en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Octubre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 15 de Septiembre de 1932.  
El Director general, Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—517

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo, en Villafranca de los Barros y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la Estafeta de Villafranca de los Barros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones,

extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Octubre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Septiembre de 1932.  
El Director general, Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—520

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Tuy y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.998 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pontevedra y en la Estafeta de Tuy, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Octubre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra el día 22 del mismo mes, a las once horas.

*Modelo de proposición.*

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 15 de Septiembre de 1932.  
El Director general, Ocón.

S—526

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Nava del Rey y Fuentesauco (40 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, en las Administraciones principales de Valladolid, y Zamora y en las Estafetas de Nava del Rey y Fuentesauco, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 25 del mismo mes, a las once horas.

*Modelo de proposición.*

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 17 de Septiembre de 1932.  
El Director general, Ocón.

S—1527

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES****CARRETERAS—REPARACION**

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de segundo orden de Palma a Sóller por Valdemosa, cuyo presupuesto asciende a 17.309,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 519,29 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Repa-

ración de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8) y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1308

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de segundo orden de Palma a Sóller por Valldemosa, cuyo presupuesto asciende a 32.328,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 969,86 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8) y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre

de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1309

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de segundo orden de Palma a Sóller, por Valldemosa, cuyo presupuesto asciende a 25.341,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 760,24 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8) y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1310

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 13 de la carretera de tercer orden de Palma al Puerto de Andraitx, cuyo presupuesto asciende a 15.778 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 473,34 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8) y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1311

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 30 al 32 y 35 al 36,100 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto-Colom, cuyo presupuesto asciende a pesetas 21.478,32, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 644,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8) y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1312

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 37,300 al 46 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto-Colom, cuyo presupuesto asciende a 35.036,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.051,10.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8) y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1313

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Sinén a Algaida, cuyo presupuesto asciende a 28.544,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de co-

mienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 856,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8) y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1314

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10,240 al 15 de la carretera de tercer orden de Algaida a Santañy, cuyo presupuesto asciende a 33.508,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.005,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929

(GACETA del 7), Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8) y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1315

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16 al 20 de la carretera de tercer orden de Algaida a Santañy, cuyo presupuesto asciende a 37.756,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.132,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8) y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1316

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros

21 al 22,400 y 23,500 al 27 de la carretera de tercer orden de Algalda a Santañy, cuyo presupuesto asciende a 35.554,77 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.065,64 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Reales órdenes de 7 del mismo (GACETA del 8) y de 26 de igual mes (GACETA del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

1317

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 38 al 45 de la carretera de tercer orden de Artá a Inca, cuyo presupuesto asciende a 29.598,41 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 887,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego

la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), Reales órdenes de 7 del mismo ("Gaceta" del 8) y de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1318

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 al 4 de la carretera de tercer orden de Palma a Estadlench, cuyo presupuesto asciende a 33.645,35 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 991,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), Reales órdenes de 7 del mismo ("Gaceta" del 8) y de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1319

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el

Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19-20 y 30 de la carretera de tercer orden de Sineu a los Baños de San Juan de Campos, cuyo presupuesto asciende a 17.319 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 519,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), Reales órdenes de 7 del mismo ("Gaceta" del 8) y de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1320

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 30 al 40 de la carretera de tercer orden de Lluch a Santañy, cuyo presupuesto asciende a 35.103,75 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.053,11 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), Reales órdenes de 7 del mismo ("Gaceta" del 8) y de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1321

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico de los kilómetros 0,800 al 2,700 de la carretera de tercer orden de Mahón a Villacarlos, cuyo presupuesto asciende a 14.127,93 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 423,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), Reales órdenes de 7 del mismo ("Gaceta" del 8) y de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1322

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de segundo orden de Mahón a Ciudadela, cuyo presupuesto asciende a 21.620 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 648,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), Reales órdenes de 7 del mismo ("Gaceta" del 8) y de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1323

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 37 al 40 de la carretera de segundo orden de Mahón a Ciudadela, cuyo presupuesto asciende a 20.865,60 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 625,97 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras

públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), Reales órdenes de 7 del mismo ("Gaceta" del 8) y de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1324

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9-18 y 20 al 22 de la carretera de tercer orden de Ibiza a San Juan, cuyo presupuesto asciende a 25.047 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 751,41 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), Reales órdenes de 7 del mismo ("Gaceta" del 8) y de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1325

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 y 10 al 13 de la carretera de tercer orden de Ibiza a San Antonio, cuyo presupuesto asciende a 24.771 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 743.13 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 12 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitante acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), Reales órdenes de 7 del mismo ("Gaceta" del 8) y de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1326

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Hasta las trece horas del día 3 del próximo mes de Octubre se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación de explanación y firme con riegos asfáltico superficial de los kilómetros 98 al 101 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 8 de dicho mes de Octubre, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad 1932, 1.331,80 pesetas; segunda anualidad 1933, 60.377,20 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto

de contrata, que es de 61.709 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.852 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (Gaceta del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 16 de Septiembre de 1932. El Ingeniero-Jefe, P. A., Antonio Aznar.

S—1338

Hasta las trece horas del día 3 del próximo mes de Octubre se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación con pavimento de hormigón mosaico de los kilómetros 25 y 276 de la carretera de Zaragoza a Castellón, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 8 de dicho mes de Octubre, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1932, 1.585,19 pesetas; segunda anualidad, 1933, 71.834,85 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de 73.450,04 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 2.204 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (Gaceta del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría; bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos señalados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 16 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Aznar.

S—1339

Hasta las trece horas del día 3 del próximo mes de Octubre se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación de explanación y firme con riegos asfáltico superficial de los kilómetros 99 al 103 de la carretera de Teruel a Sagunto, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 8 de dicho mes de Octubre, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez que sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad 1932, 2.029,89 pesetas; segunda anualidad, 1933, 92.025,16 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de 94.055,05 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 2.822 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se pue-



da admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero-Jefe, Antonio Aznar.  
S—1340

Hasta las trece horas del día 3 del próximo mes de Octubre se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 249 al 254 de la carretera de Zaragoza a Castellón, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 8 de dicho mes de Octubre, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1932, 1.072,49 pesetas; segunda anualidad, 1933, 48.021,31 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de 49.093,80 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estará de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.491 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado, de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Aznar.  
S—1341

Hasta las trece horas del día 3 del próximo mes de Octubre se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos y escarificación del firme actual de los kilómetros 15 al 20 de la carretera de Onda a Burriana, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 8 de dicho mes de Octubre, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo, sin interrupción alguna, una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1932, 786,49 pesetas; segunda anualidad, 1933, 32.028,85 pesetas; cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de 32.735,34 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estará de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 983 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán

desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Aznar.  
S—1342

Hasta las trece horas del día 3 del próximo mes de Octubre se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos y escarificado del firme actual, de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Soneja a Nules, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 8 de dicho mes de Octubre, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1932, 553,47 pesetas; segunda anualidad, 1933, 25.091,53 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de 25.645 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 770 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría; bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Aznar.  
S—1343

Hasta las trece horas del día 3 del próximo mes de Octubre se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos y escarificación del firme actual de los kilómetros 253 al 250 y 237 y 233 de la carretera de Zaragoza a Castellón, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 8 de dicho mes de Octubre, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo, sin interrupción alguna, una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1932, 86.49 pesetas; segunda anualidad, 1933, 86.997,77 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de 87.467,25 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estará de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.126 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado, de un importe de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse amplificados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A. Antonio Aznar.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de

las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación (doble riego con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 7 al 10 y 13, 32 y 33 de las carreteras de Gerona a Olot y Olot a Bañolas, cuyo presupuesto asciende a 69.391,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.997 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1358

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 16, 31 al 33 y 1 al 3 de las carreteras de Olot a Bañolas y Argelagner a Nello, cuyo presupuesto asciende a 35.092,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.051 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al

abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1359

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 82 al 91 de la carretera de Coll de Morollá a Campderronol, cuyo presupuesto asciende a 40.721,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.222 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1359

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2 al 5 y 13 al 20 de la carretera de

Ripoll a la frontera francesa, cuyo presupuesto asciende a 46.280 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.387 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Gerona, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.  
S—1361

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 14 al 20 y 41 al 43 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, cuyo presupuesto asciende a 38.071,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.143 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Gerona, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.  
S—1362

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de firme de los kilómetros 23 al 33 y 1 al 10 de las carreteras de Hostalrich a los Caños de San Hilario y de la de Hostalrich a San Hilario a La Dabloria, cuyo presupuesto asciende a 50.200,20 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.639 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Gerona, 16 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.  
S—1363

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Santa Cristina de Aro a Fanals, cuyo presupuesto asciende a 30.912,69 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 928 pesetas.

La subasta se verificará ante esta ci-

tada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Gerona, 16 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.  
S—1364

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Riudellois a San Martín de Llévana, cuyo presupuesto asciende a 54.208,25 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.627 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Gerona, 16 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1365

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, cuyo presupuesto asciende a 56.511 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.696 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Gerona, 16 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1366

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de firme de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Gerona a San Feliu de Guixols, cuyo presupuesto asciende a 31.998,75 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 960 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras

públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Gerona, 16 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1367

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Vilademat a Palafrugell, cuyo presupuesto asciende a pesetas 43.366,56, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.301 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Gerona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1368

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefa-

tura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de firme de los kilómetros 11 al 20,500 de la carretera de Vilademat a Palafrugell, cuyo presupuesto asciende a 50.639,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.520 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Gerona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1369

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación (doble riego con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Figueras a Cassó, cuyo presupuesto asciende a 54.594,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.638 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual

lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Gerona, 16 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1370

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de firme de los kilómetros 3 al 3,460 y 18 al 23,500 de la carretera de Gerona a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 40.011,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.219 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Gerona, 16 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1371

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de firme de los kilómetros 1 al 3 y 9 y 10 y 1 y 2 de las carreteras de Rosas a Vilajuïga y Vilajuïga a Puente

Campmany, cuyo presupuesto asciende a 40.710 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.222 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Gerona, 16 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1372

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA CORUÑA

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, de la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 567 al 577, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.165,39 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.165 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de Maria Pita, número 13, primero, el día 11 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 3 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1345

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, de la carretera de Lugo a Santiago, kilómetros 607 al 615, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.413,64 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.543 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de Maria Pita, número 13, primero, el día 11 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 3 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S-1246

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, de la carretera de Orense a Santiago, kilómetros 663 al 666, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.300,50 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 11 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 3 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S-1247

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme,

de la carretera de la estación ferroviaria de La Coruña a los Baños de Arteijo, kilómetros 5,250 al 10, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 28.492,11; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 650 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 11 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 3 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S-1348

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, de la carretera de El Ferrol a Cedeira, kilómetros 8 al 14, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.439,80 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.424 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 11 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales Órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 3 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S-1249

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de las carreteras de Coruña a Finisterre, kilómetros 75 al 77 y 88 al 93, y de Mugía a Negreira, Sección de Mugía a Berdoyas, kilómetros 11, 12 y 16, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata asciende a 65.474,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a partir de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de pesetas 1.965.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 11 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27), y la Real orden de 3 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al del 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1350

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Boimorto a Miros, Sección de Corredoiras a Arna, kilómetros 1 al 12, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 43.389,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.362 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 11 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27), y la Real orden de 3 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena

en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al del 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1351

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Boimorto a Miros, sección de Padrón a Noya, kilómetros 6 y 20 al 27, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 53.344,01; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.691 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 11 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27), y la Real orden de 3 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al del 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1352

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Angelas a Noya, kilómetros 13 al 26, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.851,26 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.436 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 11 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27), y la Real orden de 3 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al del 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1353

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de las carreteras de Fene al Castillo de la Palma, kilómetros 3, 4, 5 y 6, Cabañas a Mugardos y ramal a Ares, kilómetros 4 al 9 y rampas de Penalonga y Penamorta, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.330,16 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses,

a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.630 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 11 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27), y la Real orden de 3 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al del 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1354

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Puerta de Canido, en Ferrol, a la de Ferrol a Cedeira, kilómetros 6 al 11, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.117,10 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.234 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 11 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de

carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27), y la Real orden de 3 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio prestará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al del 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1355

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de pintado de las partes metálicas del puente sobre la ría del Barquero, en la carretera de tercer orden de Vivero a Linares; del de Porto do Cabo en la de igual orden de Ferrol a Cedeira y del de El Burgo, en la de primer orden de Madrid a La Coruña, durante los ejercicios de 1932 y 1933, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.433,69 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 834 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 11 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929

(GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27), y la Real orden de 3 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al del 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—1356

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soría, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta del proyecto modificando de los del plan general de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 127 al 134 de la carretera de Logroño a la estación de San Asensio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.572,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.338 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 4 de Octubre próximo, a las diez y media de la mañana.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y 50 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la proposición que al abrirla no resulte con el requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de



fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 5 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—733

Hasta las trece horas del día 30 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 17 al 21 y 23 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.704,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.942 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 5 de Octubre próximo a las diez y media.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir en ningún momento ya el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero-Jefe, ilegible.

S—1410

Hasta las trece horas del día 30 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 312 al 320 de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 88.763,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.663 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 5 de Octubre próximo, a las diez y media.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y 50 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento ya el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1411

Hasta las trece horas del día 30 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 392 al 393 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 49.607,55, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.489 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 5 de Octubre próximo, a las diez y media.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y 50 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento ya el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1412

Hasta las trece horas del día 30 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 14 al 17 de la carretera de la estación de Haro a Pardolungo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.452,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 704 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 5 de Octubre próximo, a las diez y media.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y 50 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito

cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento ya el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). Logroño, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1413

Hasta las trece horas del día 30 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 70 al 77 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.557,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.577 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 5 de Octubre próximo, a las diez y media.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y 50 céntimos o en papel común con cédula de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir en ningún momento ya el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda

esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1414

Hasta las trece horas del día 30 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 78 al 85 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.796,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.944 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura, el día 5 de Octubre próximo, a las diez y media.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento ya el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, J. Gil.

S-1415

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

### Bajas de subasta.

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación, acopios de piedra machucada, incluso su empleo, de la carretera de Oviedo a Campo de Caso (kilómetros 38 al 41), cuyo presupuesto de contrata, con cargo a las bajas de las subastas celebradas el 22 de Agosto de 1932, es de 15.258,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 358 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 11 del próximo mes de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo mes sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 12).

Oviedo, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Teodoro Moradón.

S-1457

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riego de emulsión asfáltica de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 85,527 al 87,800, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de las subastas celebradas el 22 de Agosto de 1932, es de 25.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 11 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en pa-

pel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 15 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, Teodoro Morollón.  
S—1458

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riesgo de alquiler de la carretera de Ponferrada a la Espipa, kilómetros 16 y 17,946, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de las subastas celebradas el 22 de Agosto de 1932, es de 12.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 375 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 11 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 15 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, Teodoro Morollón.  
S—1459

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su inversión para reparación del firme de los kilómetros 34 al 41 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Cuéllar durante los años 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 17.792,63 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la

adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 531,68 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.  
S—1244

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su inversión con riesgo asfáltico para reparación del firme de los kilómetros 2.134 al 9.351,23 de la carretera de segundo orden de Segovia a Arévalo durante los años 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 70.963,28 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 2.128,90 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1245

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su inversión para reparación del firme de los kilómetros 1 al 8,986 de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Peñafiel durante los años de 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 22.218 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 666,54 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1246

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su inversión para reparación del firme de los kilómetros

17 al 20 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Ayllón durante los años de 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 14.720 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 441,60 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.  
S—1247

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su inversión para reparación del firme de los kilómetros 24 a 26, 28 a 30: 40 a 42 y 46 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Cantalejo durante los años 1932 a 1933, cuyo presupuesto asciende a 35.075 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.052,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1248

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su inversión para reparación del firme de los kilómetros 12 al 20 y 26 al 30 de la carretera de segundo orden de Segovia a Villacastin durante los años 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 40.848,83 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de pesetas 1.225,47.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1249

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefa-

tura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su inversión para reparación del firme de los kilómetros 22 al 29 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid durante los años 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 26.698,40 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 800,96 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.  
S—1250

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su inversión para reparación del firme de los kilómetros 61 al 67,587 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid durante los años 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 24.653,11 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 739,60 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio

de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a este contrato.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,30 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1251

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su inversión para reparación del firme de los kilómetros 13 al 17 de la carretera de tercer orden de la Estación de Sanchidrián a la de Otero Herreros durante los años 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 22.051,25 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 661,54 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a este contrato.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1252

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su inversión para reparación del firme de los kilómetros 55 al 59 de la carretera de segundo orden de Boceguillas a Segovia durante los años 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 25.357,50 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 760,73 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a este contrato.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1253

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su inversión para reparación del firme de los kilómetros 30 al 37 y 69 al 72 de la carretera de tercer orden, del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia al 90 de la de Sepúlveda a Atienza durante los años 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 53.235,50 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.657,07 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a este contrato.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1254

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su inversión, con riego asfáltico, para reparación del firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de segundo orden del origen de la de Segovia a Villacastín a la de Segovia a Arévalo durante los años de 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 11.488,50 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 344,66 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a este contrato.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.  
S—1255

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

### Reparación de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de alquitrán para reparación de los kilómetros 102 al 108 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto es de 41.658,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.250 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año. Valladolid, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
S—1514

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Alaejos a Nava del Rey, cuyo presupuesto es de 37.035,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.112 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año. Valladolid, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
S—1515

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo con silicato de sosa, para reparación de los kilómetros 86 al 88 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto es de 45.738,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.472 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año. Valladolid, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
S—1516

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación, de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Tordesillas a Zamora, cuyo presupuesto es de 49.869,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.436 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año. Valladolid, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
S—1517

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 208 al 211 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto es de 37.101,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.130 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1518

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 222 al 226 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto es de 48.370,84 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.451 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1519

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre, admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 9.417 al 17 de la carretera de Rioseco a Toro, cuyo presupuesto es de 47.501 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.325 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1520

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de Mayorga a Sahagún, cuyo presupuesto es de 49.915,75 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.497 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de

4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1521

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 12 al 16 de la carretera de Villalón a Albires, cuyo presupuesto es de 49.346,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.468 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1522

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de

las obras de acopios de piedra, su empleo y riego superficial de alquitrán para reparación de los kilómetros 154,500 al 158 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto es de 57.831,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.735 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1523

## CANALES DEL LOZOYA

### Delegación del Gobierno.

*Concurso para el suministro y montaje de compuertas y mecanismos de maniobra para las obras del cuarto Depósito de Aguas.*

*(Reservado a la producción nacional.)*

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en su sesión de 30 de Agosto próximo pasado, esta Delegación ha acordado anunciar concurso para el suministro y montaje de compuertas y mecanismos de maniobra con destino a las obras del 4.º Depósito de aguas en Chamartín de la Rosa, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Octubre de 1929.

El presupuesto de la obra es de ciento cincuenta y dos mil doscientas quince pesetas con diez y seis céntimos (152.215,16).

El pliego de condiciones y detalles del concurso se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, que versarán sobre la totalidad de la obra, se admitirán en la Secretaría de los Canales,

todos los días laborables, en las horas de diez a trece, durante el plazo de cuarenta días (40) naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entendiéndose prorrogado, si el último día fuese festivo, hasta el inmediato laborable.

Dichas proposiciones habrán de presentarse ajustadas al modelo que a continuación se inserta en pliego cerrado y sellado, que el proponente autorizará con su firma, expresando que es para este concurso; serán acompañadas del resguardo a la vista que acredite haber constituido en la Caja de Canales o en la General de Depósitos, y a disposición de la Delegación del Gobierno de la República, el depósito provisional de 4.570 pesetas, importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto total de contrata antes mencionado, en metálico, en títulos o cédulas del Canal, a la par, o en valores del Estado o demás autorizados para este efecto, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas precisamente por los propietarios de las fábricas o talleres en que las compuertas hayan de construirse o por sus representantes autorizados.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguientes:

1.º Poder suficiente del firmante de la proposición para poder acudir a la subasta o concurso en nombre de la Sociedad o entidad que representa.

2.º Certificación sobre incompatibilidades a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

3.º Compromiso de que todos los elementos que se comprenden en el contrato serán construidos en la fábrica o taller del proponente, establecida en (tal) población.

4.º Referencias autorizadas de las obras análogas ejecutadas por el concursante.

5.º Demostración de las cantidades líquidas de contribución industrial que paga por las diversas industrias que ejerce.

6.º Certificación demostrativa de que el proponente se halla comprendido en las condiciones exigidas por el apartado a) del artículo 18 del Real decreto de 3 de Diciembre de 1926, para que pueda ser considerado como productor nacional.

7.º Demostración del pago de las cuotas del retiro obrero obligatorio del personal que tiene a su servicio.

8.º Declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser empleados en la fábrica, remuneraciones que no pueden ser inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que se hayan de fabricar las compuertas y mecanismos, fijados por los organismos paritarios. (Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929).

En el día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, o el inmediato laborable, de ser aquél festivo, se verificará la apertura de pliegos en el Salón de juntas de estos

Canales, calle de la Luna, 11, a las doce horas, con las formalidades reglamentarias.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta de su resultado, la cual, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Ministerio de Obras públicas, quien se reserva la facultad de adjudicar las obras al autor de la proposición que estime más conveniente, aceptándola lisa y llana o con prescripciones, o desecharla todas si por cualquier motivo no considerase ninguna admisible.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Delegado del Gobierno, Anastasio de Gracia.

### Modelo de proposición.

Papel timbrado de tres pesetas y sesenta céntimos (3,60).

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno de la República en los Canales del Lozoya.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal de clase ..., número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de los Canales del Lozoya, inserto en la GACETA DE MADRID, fecha ..., abriendo concurso de proposiciones para el suministro y montaje de compuertas y mecanismos de maniobra con destino a las obras del cuarto Depósito de Aguas en Chamartín de la Rosa, enterado asimismo del pliego de condiciones facultativas del de particulares y económicas y demás condiciones que rigen para el concurso; conforme con aquéllas y con éstas, se comprometo (en su nombre o en la representación de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan) a efectuar el mencionado suministro y montaje con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas del concurso, por el presupuesto de contrata de ... (en letra) pesetas, según se deduce de los documentos que acompañan a esta proposición.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

S—1525

*Concurso para la adquisición de setenta y cinco ventosas automáticas y las piezas accesorias para su montaje en la red de distribución.*

*(Reservado a la producción nacional.)*

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en su sesión de 30 de Agosto próximo pasado, esta Delegación ha acordado anunciar concurso para la adquisición de setenta y cinco ventosas automáticas y las piezas accesorias para su montaje en la red de distribución de estos Canales.

El presupuesto del suministro es de pesetas cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y dos con cincuenta céntimos (49.552,50).

El pliego de condiciones y detalles del concurso se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica de los Canales del Lozoya, todos los días la-



borables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de los Canales, todos los días laborables, en las horas de diez a trece, durante el plazo de treinta días (30) naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entendiéndose prorrogado, si el último día fuese festivo, hasta el inmediato laborable.

Dichas proposiciones habrán de presentarse ajustadas al modelo que a continuación se inserta, en pliego cerrado y sellado, que el proponente autorizará con su firma, expresando que es para este concurso; serán acompañadas del resguardo a la vista que acredite haber constituido en la Caja de Canales o en la General de Depósitos, y a disposición de la Delegación del Gobierno de la República, el depósito provisional de 500 pesetas en metálico, en títulos o Cédulas de los Canales, a la par o en valores del Estado o demás autorizados para este efecto, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas precisamente por los propietarios de las fábricas o talleres en que las ventosas y piezas hayan de construirse, o por sus representantes autorizados.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguientes:

1.º Poder suficiente del firmante de la proposición para poder acudir a la subasta o concurso en nombre de la Sociedad o entidad que represente.

2.º Certificación sobre incompatibilidades a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

3.º Compromiso de que todos los elementos que se comprenden en el contrato serán construidos en la fábrica o taller del proponente, establecida en (tal) población.

4.º Referencias autorizadas de los aparatos construidos por el concursante.

5.º Demostración de las cantidades líquidas de contribución industrial que paga por las diversas industrias que ejerce.

6.º Certificación demostrativa de que el proponente se halla comprendido en las condiciones exigidas por el apartado a) del artículo 18 del Real decreto de 3 de Diciembre de 1926, para que pueda ser considerado como productor nacional.

7.º Demostración del pago de las cuotas del retiro obrero obligatorio del personal que tiene a su servicio.

8.º Declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser empleados en la fábrica, remuneraciones que no pueden ser inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que se hayan de fabricar las ventosas y piezas fijadas por los organismos paritarios. (Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929).

En el día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, o el inmediato laborable, de ser aquél festivo, se verificará la apertura de pliegos en el Salón de Juntas de estos Canales, calle de la Luna, 11, a las

doce horas, con las formalidades reglamentarias.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta de su resultado, la cual, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Ministerio de Obras públicas, quien se reserva la facultad de adjudicar las obras al autor de la proposición que estime más conveniente, aceptándola lisamente o con prescripciones, o desecharla todas si por cualquier motivo no considerase ninguna admisible.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Delegado del Gobierno, Anastasio de Gracia.

#### Modelo de proposición.

Papel timbrado de tres pesetas y sesenta céntimos (3,60).

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno de la República en los Canales del Lozoya.

El que suscribe ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de Canales del Lozoya, inserto en la GACETA DE MADRID de fecha ..., abriendo concurso de proposiciones para el suministro de setenta y cinco ventosas automáticas y sus piezas accesorias, conforme con el pliego de condiciones facultativas y condiciones particulares y económicas, se compromete a efectuar dicho suministro, con sujeción a los mencionados pliegos, por los precios unitarios de contrata de... pesetas, por ventosa; ... pesetas, por kilogramo de pieza especial mixta de enchufe, cordón y brida; ... pesetas, por kilogramos de pieza especial para tubería de enchufe y cordón; ... pesetas, por kilogramo de pieza con bridas exclusivamente; ... pesetas, por kilogramo de plomo, y ... pesetas, por kilogramo de filástica.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

S—1524

#### PARQUE CENTRAL DE AUTOMÓVILES

El Teniente Coronel Jefe del Parque Central de Automóviles,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta general para la adquisición de un coche ligero y cinco motocicletas, con destino a un Grupo Divisionario de Intendencia, se hace público, por medio del presente anuncio, que dicho acto tendrá lugar, a las diez horas del día 13 de Octubre próximo, en este Parque Central, Ronda del Conde Duque, 4.

Para efectos de dicha subasta el referido material se divide en dos lotes independientes, correspondiendo al primero el coche ligero y piezas de repuesto y al segundo las cinco motocicletas.

El importe total como precio límite máximo que ha de regir en la subasta será: Para el primer lote, o sea el coche ligero y piezas de repuesto para el mismo, 25.000 pesetas; para el segundo lote, o sean las cinco motocicletas, con carro lateral, 8.300 pesetas cada una; en total, 41.500 pesetas.

En el caso de quedar desierta la primera subasta para cualquiera de los dos lotes, se celebrará la segunda subasta para el lote o lotes desiertos a los diez días laborables después de celebrada la primera, en el mismo local y hora, admitiéndose la concurrencia extranjera con los mismos pliegos de condiciones.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), ley de Protección a la Industria Nacional, la de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se harán por separado para cada lote, e irán extendidas en papel sellado de la clase octava, serán presentadas por sus autores o representantes legales en el acto de la subasta, de diez a diez y media; a ellas acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite señalado anteriormente al lote a que se refiera. Todo con arreglo a los pliegos de condiciones que se insertan a continuación de este anuncio y en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 220, de fecha 16 del actual.

Estas adquisiciones se efectuarán entre productores nacionales, teniendo presente los preceptos que regulan la protección a nuestras industrias.

#### Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ... (o en el suyo propio), enterado del anuncio publicado en ..., de fecha ..., para la adquisición de un automóvil y piezas de repuesto (o cinco motocicletas), y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en las pliegos de condiciones con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar el automóvil y piezas de repuesto a que se refiere el primer lote (o las cinco motocicletas a que se refiere el segundo lote), por el precio de ... pesetas (en letra). Es adjunta la cédula personal corriente, número ..., clase ..., expedida en ..., a ... de ... (o el pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en el suyo, así como el último recibo de la contribución industrial, o en su defecto, el certificado de alta.

(Fecha y firma.)

#### PLIEGOS DE CONDICIONES QUE SE CITAN

##### Técnicas.

##### Un automóvil y piezas de repuesto.

1.º Para el suministro de este coche, que será cerrado de seis plazas y las piezas de repuesto, se establece un solo lote.

2.º Las características que ha de reunir el coche de referencia, serán las siguientes:

Potencia fiscal mínima, 15 caballos.  
Gastos máximos por 100 kilómetros, 18 litros de gasolina y 600 centímetros cúbicos de aceite.

Número de cilindros, cuatro o seis.

Debe alcanzar una velocidad de 90 kilómetros por hora y subir pendientes, al menos, del 15 por 100.

Refrigeración por bomba y ventilador.

Engrase a presión.

Carburador automático con arranador.

Depósito de gasolina, de una capacidad mínima de 60 litros.

Encendido por batería y distribuidor.

Equipo eléctrico, compuesto de batería, dinamo, instalación de puesta en marcha, bocina eléctrica, cuadro con reloj, cuenta-kilómetros, indicador de nivel de gasolina y presión de aceite, instalación de faros con luces de población, carretera y cruce, piloto e indicador de parada.

Embrague de disco.

Cambio con tres o cuatro velocidades y marcha atrás.

Puente trasero con grupo cónico helicoidal.

Frenos de pie sobre las cuatro ruedas y freno de mano.

Ruedas intercambiables con neumáticos a baja presión.

Una rueda de repuesto equipada.

Equipo completo de herramientas, limpiaparabrisas automático, espejo retrovisor y paracoques.

Carrocería cerrada de chapa, con separación interior y extrapontines en la dirección de la marcha. Pintura a la nitrocelulosa.

Vía mínima, 1,40 metros.

Distancia mínima entre ejes, 3,10 metros.

3.ª Las piezas de repuesto a suministrar serán:

Seis grupos de pistón, cinco décimas milímetros sobre medida.

Seis grupos de pistón, un milímetro sobre medida.

Ocho válvulas motor admisión.

Ocho válvulas motor escape.

Doce cojinetes cabeza biela.

Ocho ejes articulación eje delantero.

Una rueda de repuesto sin gomas.

Si alguna de estas piezas no la tuviera el coche, será sustituida por otra equivalente en precio a elección de la Comisión de Compras.

4.ª El precio límite del coche y piezas a suministrar, será de 25.000 pesetas.

5.ª Las pruebas a que ha de someterse el coche serán: recorrido a 200 kilómetros, con carga máxima y pendiente máxima del 15 por 100.

6.ª El plazo de entrega será como máximo de un mes a contar de la fecha en que se le notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva.

7.ª La adquisición de que se trata se efectuará entre productores nacionales, teniendo presente los preceptos que regulan la protección a nuestras industrias.

8.ª La mercancía viajará por cuenta y riesgo de la Casa adjudicataria.

#### Cinco motocicletas.

1.ª Para el suministro de estas motocicletas se establece un solo lote, compuesto de cinco motocicletas.

2.ª Las características que han de reunir las motocicletas de referencia serán las siguientes:

El motor será de dos cilindros y de cuatro tiempos, con una potencia nominal de 6,5 HP.

Engrase a presión.

Puesta en marcha con el pie.

Cambio de marcha de tres a cuatro velocidades.

El cuadro será de tubo de acero sin soldadura.

La horquilla con amortiguadores hará que la dirección sea suave.

Los muelles de la horquilla del asiento y del coche lateral asegurarán una marcha cómoda.

Llevarán dos frenos, uno a la rueda delantera y el otro actuará sobre la rueda trasera y rueda del carro lateral.

Ruedas rápidamente desmontables, y a ser posible intercambiables.

Equipo eléctrico completo, con luces del Código de Carretera, avisador eléctrico y cuadro de indicación de carga de batería.

Llevarán una caja conteniendo las herramientas precisas para las reparaciones de carretera, así como bomba y útiles para reparación de neumáticos.

Las piezas, tanto de la parte mecánica como de la eléctrica, serán intercambiables y fabricadas con material y dimensiones apropiadas, para que no se deterioren prematuramente.

El coche lateral será de dos plazas, de carrocería metálica, capota completa de lona impermeabilizada y parabrisas; el guarnecido será de cuero o semicruero, y la pintura a la nitrocelulosa, a ser posible en color gris reglamentario.

El carro lateral con su bastidor podrá separarse en pocos minutos de la motocicleta.

El consumo máximo será de nueve litros de gasolina y 500 gramos de aceite por 100 kilómetros.

La capacidad del depósito de gasolina será la necesaria para un recorrido de 150 kilómetros.

3.ª El precio límite, cantidad a suministrar y valor total de las motocicletas, serán los siguientes:

Cinco motocicletas con carro lateral de dos plazas a 8.300 pesetas, 41.500 pesetas.

4.ª El adjudicatario se comprometerá a tener en existencia piezas de repuesto para el tipo de motocicleta que se adquiera.

5.ª Las pruebas a que han de someterse serán un recorrido de 200 kilómetros por terreno accidentado, con carga máxima.

6.ª El plazo de entrega será como máximo de un mes a contar de la fecha en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva.

7.ª La adquisición de que se trata se efectuará entre productores nacionales, teniendo presente los preceptos que regulan la protección a nuestras industrias.

8.ª Se acompañarán catálogos indicando tipo de la motocicleta que se ofrece, especificando diámetro y carrera de los pistones.

Las condiciones legales para ambos lotes se insertan íntegras en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 220 de fecha 16 del actual, y se halla a disposición de los que deseen examinarlo en la oficina del Detalle del Parque Central de Automóviles, Ronda del Conde Duque, número 2.

Madrid, 16 de Septiembre de 1932.  
Escuela del Castillo.

S—1548

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Don Isaac Bardón Fernández, mayor de edad, vecino de Ponferrada (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas con arreglo a las características que figuran en la nota inserta al final de este anuncio; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 y 11 del Real decreto-ley, número 33, de 7 de Enero de 1927 (GACETA del 8), con la modificación en ellos introducida por el Real decreto número 1.019 de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, en Oviedo, llenando todos los requisitos exigidos en el artículo 12 del citado Decreto-ley; admitiéndose también en la misma División, y durante el referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

León, 5 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

#### Nota.

Don Isaac Bardón Fernández, vecino de Ponferrada, proyecta derivar del río Boeza en el sitio denominado Tragal de Parras, del término de Bembibre, un caudal de cien litros por segundo, para el riego de ciento cincuenta hectáreas de terreno comprendidas entre el ferrocarril de Palencia a La Coruña, kilómetros 237 al 241, y la acequia de los molinos de Almazara y camino de Almazara a San Miguel. Las obras radicarán en término de Bembibre y Congosto.

Ponferrada, 4 de Septiembre de 1932.—Isaac Bardón.

Representante en León, D. Tomás Fernández Ladreda, que vive en la calle de Cid, número 5.

P—449

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

#### SECCION DE AGUAS

Por la Compañía Hispalense de Valoración de Marismas se presenta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, en súplica de que se anuncie en el *Boletín Oficial* la petición de una concesión de aguas públicas, con sujeción a la siguiente:

#### NOTA

Peticionario: Compañía Hispalense de Valoración de Marismas.

Clase de aprovechamiento, riego.

Cantidad de agua, dos metros cúbicos por segundo permanentes en la toma Sur y 1.400 metros cúbicos por segundo durante doce horas, y dos metros cúbicos por segundo durante las restantes doce horas del día, en la toma Norte.

Corriente de donde se ha de derivar, río Guadaluquivir.

Término municipal donde radica la toma, Puebla del Río

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Enero de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde el día que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en la Oficina de la División Hidráulica del Cuadaluquivir, sita en Córdoba, calle Marmol de Badajoz, número 1, entresuelo, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta días, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantando de ello acta que determina el artículo 13 del repetido Real decreto ley.

El Ingeniero Jefe, Rafael de la Escosura.

P—451

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

##### Notificación.

Por la presente se notifica a don Carlos Magno Lid, vecino que fué de esta capital, en la calle de Castelló, número 44, duplicado, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 28 del mes actual, y hora de las once, comparezca ante la Junta administrativa de esta provincia, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, calle de Montalbán, para conocer en el expediente número 18 de 1932, de esta Delegación de Hacienda, instruido por supuesto contrabando en la negociación de acciones de la Compañía Arrendataria de Fósforos, y en cuyo expediente aparece el Sr. Magno Lid como supuesto inculcado. Se le advierte de su derecho para nombrar Vocal-Comerciante, que ha de reunir las condiciones determinadas por el artículo 79 de la vigente ley del Contrabando y de la Defraudación, nombramiento que habrá de hacerse de acuerdo con los otros dos supuestos inculcados D. Hermes Piñerúa y D. Francisco Bernis Carrasco. También se le advierte del contenido de los artículos 91 y 92 de la dicha ley del Contrabando y de la Defraudación, por lo que respecta a prueba. Finalmente, se le advierte de su derecho para nombrar persona que le represente ante la Junta administrativa, representación que habrá de justificarse con poder otorgado ante Notario y legalizado o con poder privado y legitimado.

Madrid a 19 de Septiembre de 1932.  
El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra y Sauz.

P—457

En los expedientes instruidos a los denunciados que a continuación se relacionan, por aprehensión de tabaco, la Junta administrativa ha impuesto las siguientes multas y el comiso de los géneros aprehendidos:

A D. Justino Alvarez Galindo, multa de 10 pesetas.

A D. Manuel Caro Tébere, multa de 15 pesetas.

A D. José Sánchez Sánchez, multa de 32 pesetas.

A D. Francisco Sánchez Gutiérrez, multa de 32 pesetas; y

A D. Eleuterio Alcazar Pezuela, multa de 7 pesetas.

Lo que se les notifica por el presente, para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndoles que las multas han de ingresarse en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, haciéndoles presente que, de ser insolventes, sufrirán la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 5 pesetas; y se les requiere para que en el plazo de tercer día manifiesten si tienen o no bienes para satisfacer dicha penalidad y formalicen ante el Presidente de la citada Junta la relación descriptiva de los mismos, a fin de que pueda llevarse a cabo el embargo de ellos, a los efectos que determinan los artículos 192 y 194 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

Contra los acuerdos dictados, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, en el término de tres meses, o solicitar la condonación de las multas en la forma reglamentaria.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.—  
El Secretario, Leopoldo Coig.

P—458

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Habiendo sufrido extravío los resguardos expedidos por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, correspondientes a los depósitos Necesarios sin interés señalados con los números 554 y 41 de entrada y 150 y 11 de registro constituidos por D. Hilario Rodríguez en 22 de Noviembre de 1919 y en 24 de Abril de 1920 de pesetas 100 y 400, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallan, los presenten en esta oficina, toda vez que no se entregará el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando los resguardos extraviados sin ningún valor y efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Bilbao a 16 de Septiembre de 1932.  
El Delegado de Hacienda, Federico Bolla.

P—459

#### DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

##### Aguas.

Se anuncia al público que la Sociedad Hidro Eléctrica de Cinco Villas, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario: Hidro Eléctrica de Cinco Villas.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Veinte mil (20.000) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Aragón.

Término municipal donde radica la toma: Mélida (Navarra).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fine el plazo en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, tercero.

Zaragoza, 17 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Nuñez.

P—459

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### TALLERES ESPAÑOLES A. E. G.

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

PASEO IMPERIAL, NÚMERO 20  
Amortización de obligaciones.

Ponemos en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que el día 27 de Septiembre, a las doce de la mañana, en la calle de Montesquín, número 4, bajo derecha, con asistencia de un Notario, se procederá a la amortización de 25.000 pesetas por sorteo, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales.

Los señores obligacionistas que deseen presenciar dicho acto podrán concurrir al mismo justificando su carácter.

Madrid, 21 de Septiembre de 1932.  
El Presidente, E. Armbruster.

X—4071

##### BANCO DE GIJÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 15.310, expedido por este Banco en 11 de Agosto de 1925, a favor de D.ª Vicenta Faes Martínez, comprensivo de 15 Obligaciones hipotecarias de la Compañía de Tranvías de Gijón, S. A., al 6 por 100 anual, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 36 de nuestros Estatutos.

Gijón, 21 de Septiembre de 1932.—

El Consejero - Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—4065

MADRID - PARIS (S. A.)

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus Obligaciones, que a partir del 1.º de Octubre de 1932 se pagará el cupón núm. 17, o sea una vez deducidos los correspondientes impuestos, de 6.425 pesetas por cupón, en las oficinas de la S. A. Arnús Garí, paseo de Graeña, 9, Barcelona; en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid, y en el Banco Lazard Brothers y Compañía, Avenida del Conde de Peñalver, número 17, Madrid.

Madrid, 21 de Septiembre de 1932. Por la Sociedad Madrid-Paris, El Consejero-Delegado, Henri Rivière.

X—4059

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA (BILBAO)

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía, que en el sorteo de amortización semestral de Obligaciones hipotecarias celebrado en el domicilio social el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 741 al 750, 1.321 al 1.330, 1.491 al 1.500, 1.871 al 1.880, 6.621 al 6.630, 6.731 al 6.740, 7.301 al 7.310, 8.111 al 8.120, 9.921 al 9.930, 9.941 al 9.950, 10.141 al 10.150, 10.271 al 10.280, 11.003 al 11.010, 11.121 al 11.130, 12.171 al 12.180, 13.121 al 13.130, 14.741 al 14.748, 16.611 al 16.620, 16.831 al 16.840, 16.991 al 17.000, 17.031 al 17.040, 17.431 al 17.440, 17.771 al 17.780, 20.861 al 20.870, 21.651 al 21.660, 22.781 al 22.790, 24.491 al 24.500, 24.731 al 24.740, 24.831 al 24.840, 25.991 al 26.000, 26.401 al 26.410, 26.871 al 26.880, 28.121 al 28.130, 28.301 al 28.310, 28.351 al 28.360, 30.441 al 30.450 y 31.521 al 31.530.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada una la cantidad de 7 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas Obligaciones amortizadas, como a las corrientes por el semestre que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 47, deduciendo del importe de cada cupón 1,21 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Octubre próximo en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta plaza, o en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Madrid, 17 de Septiembre de 1932.—

El Director general, Enrique G. de Heredia.

X—4073

COMPANÍA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA

Balance del ejercicio social 1931-32, cerrado en 30 de Junio de 1932.

ACTIVO	PESETAS
Accionistas .....	1.500.000,00
Depósitos en garantía.....	70.000,00
Propiedades de la Compañía .....	695.565,41
Material fijo y móvil.....	197.885,17
Obras extraordinarias.....	1.570.752,00
Mobiliario .....	15.542,92

Pérdidas y ganancias, a saber:

Saldo en 30 de Junio de 1931...	1.157.701,34
Pérdida en el ejercicio 1931-1932 .....	8.341,56
	<hr/>
Cuentas corrientes .....	1.166.042,90
Cuentas varias .....	153.978,40
	<hr/>
	917.197,79
	<hr/>
	6.286.964,59

PASIVO

Capital .....	3.000.000,00
Acredores por depósitos en garantía .....	70.000,00
Cuentas varias .....	3.215.464,59
Cuentas corrientes .....	1.500,00
	<hr/>
	6.286.964,59

El Secretario, Rafael Moll.—El Vicepresidente segundo, José María Mádico.

X—4075

COMPANÍA ANGLO - ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND (S. A.) "EL LEON"

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del día 19 de Septiembre actual, acordó repartir, a cuenta de las utilidades del ejercicio corriente, un dividendo activo de 3 por 100, libre de impuestos, o sea 15 pesetas por acción, que será hecho efectivo a los señores accionistas, contra entrega del cupón número 6, en los Bancos Español de Crédito e Hispano-Americano, de Madrid y sus Sucursales de provincias, a partir del día 1.º de Octubre próximo.

Madrid, 21 de Septiembre de 1932. El Consejero - Delegado, Ildefonso G. Fierro.

X—4058

SUBASTA VOLUNTARIA

Se hace la de un crédito hipotecario de 1.081.733,61 pesetas, impuesto sobre unas obras empezadas a edificar, según escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Andrés Domínguez Guitián, con fecha 5 de Septiembre de 1932.

La subasta tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las

cuatro horas de la tarde, en el despacho de dicho Notario Sr. Domínguez, Conde de Xiquena, número 2, donde a partir de la fecha de este anuncio estarán de manifiesto los títulos de propiedad, a disposición de quien tenga interés en ello, como asimismo el pliego de condiciones que se precisa para tomar parte en dicha subasta.

Las horas hábiles para esta información serán de 9 a 13 y de 16 a 19 de todos los días laborables.

Por encargo, Andrés Domínguez, Notario.—Conde de Xiquena, 2, Madrid.

X—4056

SALINERA ESPAÑOLA

Balance del ejercicio 1931-32, cerrado en 30 de Junio de 1932.

ACTIVO	PESETAS
Caja .....	2.098,10
Mobiliario .....	5.607,87
Repuestos .....	17.461,99
Acciones .....	484.000,00
Material fijo y móvil...	659.076,63
Fincas de la Sociedad.	7.122.347,42
Sucursales .....	515.603,31
Sales .....	362.153,75
Cuentas corrientes .....	1.335.758,87
Cuentas transitorias ...	36.957,72
Valores en cartera.....	1.793.327,77

	<hr/>
Depósitos en garantías.	12.331.393,83
	<hr/>
	60.000,00
	<hr/>
	12.391.393,83

PASIVO

Capital .....	4.500.000,00
Fondo de reserva.....	1.522.810,77
Dividendos activos .....	330,00
Obligaciones hipotecarias .....	3.569.500,00
Cuentas corrientes .....	1.962.940,32
Cuentas transitorias ...	11.384,32
Pérdidas y ganancias..	764.178,22

	<hr/>
Depósitos en garantía..	12.331.393,83
	<hr/>
	60.000,00
	<hr/>
	12.391.393,83

El Secretario sustituto, Jacinto Lago.—El Vicepresidente segundo, José María Mádico.

X—4074

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la imposición número 555, expedida por este Banco en 29 de Diciembre de 1927, por 10.000 pesetas, a favor de D. Francisco Lobo; se hace público, advirtiéndose que, transcurridos treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, sin que se presente reclamación alguna, se dará por caducado aquel resguardo, extendiéndose otro nuevo, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 14 de Septiembre de 1932. Banco Asturiano de Industria y Comercio, El Consejero-Delegado, Nicánor de las Alas Pumariño.

X—4060

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILÉS**

Don Manuel Isern de Salvadores, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que habiendo acudido a este Juzgado doña Rosa, doña Ramona, D. Ramón y doña Clara Suárez Martínez, la primera y cuarta viudas, y casados los demás, asistida la doña Ramona de su esposo D. Angel Sánchez Frade, vecinos de la parroquia de Cancienes, en el concejo de Corvera de Asturias, a excepción de la doña Clara, que lo es de La Felguera, en el concejo de Carreño, con escrito de esta fecha presentando para su aprobación judicial el cuaderno de operaciones de inventario, avalúo, liquidación, división y adjudicación de las herencias de los padres de aquéllos, doña Josefa Martínez y Rodríguez y D. Domingo Suárez González, vecinos que fueron de la expresada parroquia de Cancienes, por ellos practicado, he dictado la siguiente

“Providencia.—Juez Sr. Isern.—Avilés, 14 de Septiembre de 1932.—Las operaciones particionales acompañadas al anterior escrito, pónganse de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes y al señor representante del Ministerio fiscal por los interesados ausentes D. José y D. Modesto Suárez Martínez, a los que, además se notifique este proveído a medio de edictos que se fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserten en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Lo acordó y firma S. S., doy fe, Isern.—Ante mí, P. S., Franco G. Robés, Oficial.”

Y para que sirva de notificación a los expresados ausentes D. José y don Modesto Suárez Martínez, naturales de Nubledo en la repetida parroquia de Cancienes, expido el presente.

Dado en Avilés a 14 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., Franco G. Robés.—El Juez, Manuel Isern.

X—4068

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ**

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 1.º de Septiembre de 1932, el Sr. D. Juan García Murga, Juez de primera instancia de la misma; habiendo visto estos autos juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una y como actora, doña Matilde García Quintana y Domínguez, mayor de edad, viuda, vecina de Santiander, representada por el Procurador D. Tomás Fabrellas Peña y dirigida por el Letrado D. Juan Bautista Rodríguez, y de la otra, como demandada, la persona que legítimamente representa la herencia de D. Antonio García Quintana Domínguez, y los herederos y causahabientes de éste, de paradero desconocido, representados con los estrados del Juzgado mediante su rebelidía, sobre declaración de propiedad de ciertos valores.

Fallo que debo condenar y condeno a los demandados—aquéllos que representen la herencia de D. Antonio García Quintana y Domínguez, y a los herederos y causahabientes de éste—, a que reconozcan y tengan como de la propiedad de la demandante, doña Matilde García Quintana y Domínguez, los valores públicos que quedan reseñados en el primer Resultando de esta sentencia, y sus frutos debidos, y a que peguen estos frutos a mentada actora, y le entreguen además el resguardo del depósito de los primeros. Todo sin hacer expresa condena de costas. Y vista la situación legal de rebelidía de los demandados, notifícase esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, a menos que por la parte actora se hiciese uso, dentro del término de tercero día, del derecho que la concede el 769 del mismo Cuerpo legal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Juan García Murga”.

Y para notificar la mencionada sentencia, que fué publicada en el mismo día de su fecha, a los demandados, cuyo paradero se ignora, firmo la presente en Cádiz a 6 de Septiembre de 1932. (Firma ilegible.)

X—4069

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA**

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que reñunda, contra D.ª Petra Rubio Navarro, por cobro de cierto crédito, he acordado la venta en pública primera subasta de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

Una parcela de tierra procedente del cortijo Panjiménez, al sitio de Alcolea, de este término municipal, con superficie de 74 fanegas y un cuartillo, iguales a 45 hectáreas, 56 áreas y 82 centiáreas, de las cuales 16 hectáreas son de regadío y el resto de secano, lindando por Norte, con terrenos de dicho cortijo de D. Mateo Márquez García, antes del mismo y de D. José Cañete y con la línea férrea de Madrid a Cádiz; por Este, con terrenos de dicho cortijo, dividido a citados señores y a don Modesto Berná y con el arroyo desagüe del Pilar de la Casa de Postas; por Sur, con la carretera vieja de Madrid a Cádiz y porción de terreno vendido a D. Francisco Calero Cobos, y por Oeste, con expresada carretera vieja de Madrid a Cádiz, dentro de cuya parcela hay tres edificaciones que miran a Mediodía, destinadas a habitación de colonos, dos cuádras en la parte posterior de dichos edificios con patio y horno y además casa de recreo, cuyas edificaciones tienen una superficie de nueve áreas 47 centiáreas con descansadero y era, con superficie de 44 áreas, 19 centiáreas y una casa al lado de la vía férrea con destino al guarda de la finca; siendo su valor asignado por las partes a este efecto, la cantidad de 150.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 25 de Octubre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, calle de Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad expresada de 150.000 pesetas, debiendo consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos el importe del 10 por 100 de expresado tipo.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 17 de Septiembre de 1932.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

X—4064

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de primera instancia del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra de D. Francisco García Pérez y García, exportador de vinos con establecimiento en calle de Zaragoza, número 27, de esta población y propietario de las marcas García Pérez e Hijos, J. & F. Zapata, M. de Valderrama, J. M. García Pérez y Sánchez Romate y F. G. P. y García Zapata, se ha concedido a los acreedores un plazo, que expirará el día 19 de Octubre próximo, para que presenten a los síndicos de la quiebra D. Domingo Mateos Martín, D. Manuel Romero Monge y D. Fidel González y González, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de ellos, para que cotejadas y hallándolas conformes, pongan a su pie nota firmada de quedar los originales en su poder, devolviéndolas a los interesados, y se cita a dichos acreedores para que concurren a la junta que habrá de celebrarse en el local de este Juzgado, el día 2 de Noviembre siguiente y hora de las once, para el examen y reconocimiento de los créditos, por sí o por medio de apoderado con poder bastante, apercibidos de que el Juzgado se encuentra en calle Pérez Galdós, número 6, bajo, y de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Joaquín Fuertes.—El Juez, D. Félix Vázquez.

X—4057

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, se hace pú-

blico que por el Procurador D. Ignacio Corujo y López Villamil, en nombre de D. Enrique García Huertas, se ha formulado demanda-denuncia civil, de extravío de veinte títulos propiedad de su representado de la Compañía Asturiana de Minas, al 6 por 100, número 29.991 al 29.110; a fin de que la persona o Entidad que sea tenedora de los mencionados títulos haga uso de su derecho ante este Juzgado, dentro del término de diez días. Madrid, 9 de Septiembre de 1932. José Polo de Bernabé.—Ante mí, P. S., D. Adolfo S. de Sebastián.

X-4072

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, en los autos promovidos a instancia del Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José Gómez Luengo, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 222 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca.—Casa en esta capital, con línea de fachada a la calle de Guzmán el Bueno, señalada con el número 33, correspondiente a la manzana 31, barrio de Vallehermoso, distrito de la Universidad, y sección segunda del Registro de la Propiedad, de Occidente. Constará de siete plantas, siendo la primera de tres metros sesenta centímetros de altura y de tres metros las restantes. En la planta baja se situarán los cuartos de vigilancia y vivienda de los porteros, dos tiendas y tres cuartos interiores. Las plantas de entresuelos, primeros, principales, segundos y terceros, son de idéntica distribución y constan de dos exteriores y cuatro interiores. Los exteriores izquierda tienen cuatro piezas, cocina y bajo; los derechos, una habitación más, y todos los interiores tres habitaciones, cocina y W. C. La planta de áticos se diferencia de los exteriores en que tiene una pieza menos. El solar que ocupa afecta la figura de un trapecio que es casi rectangular, y mide una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos noventa y dos pies y veintiocho centésimas, también cuadrados, de cuya superficie, el quince por ciento, se destina a patios. Y linda: por su frente al Oeste, en línea de catorce metros sesenta y seis centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de treinta y un metro ochenta y cuatro centímetros, con casa del compareciente, don José Gómez Luengo; por la izquierda, al Norte, en línea de treinta y un metro sesenta centímetros, con casa de D. José Pardo, y por el fondo, al Este, en línea de catorce metros sesenta y nueve centímetros, con casa del Sr. Bellas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 25 de Octubre próximo,

mo, a las once y media de su mañana. Servirá de tipo para el remate la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto el que resulte mejor postor.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Septiembre de 1932. José Polo de Bernabé.—Ante mí, D. Adolfo S. de Sebastián.

X-4039

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORIHUELA

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de primera instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada en este Juzgado el día 23 del actual, en virtud de autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza, doña Dolores Rogel Riera, viuda de Antonio Marín, han sido designados síndicos de dicha quiebra los comerciantes de esta ciudad, D. Eladio Esquer Navarro, D. Venancio Barranco Ruiz y D. Emilio Salar Ruiz.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos aquellos acreedores que no concurrieron a la referida Junta, y se previene además se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la quiebra.

Orihuela, 27 de Agosto de 1932.—El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez, Miguel Llamas.

X-4061

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TUDELA

El señor Juez de primera instancia accidental de este partido, por providencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Alejandro Bozal y Sánchez, a nombre de D. Antonio María Urbano Barbería y Muñozábal, mayor de edad, propietario, vecino de Arra-rás, contra Benito Rodríguez, Ezequiel Calleja, Micaela Cruz, viuda de Jenaro Rupérez, Joaquín Magaña, Celestino Calleja, Juan Yanguas, Manuel Bermejo, Manuel González Calleja, Hilarión, Luisa y Agapita Rupérez, como herederos de D. Francisco Rupérez; Manuel Fernández Yanguas, Matías, Saturnino y Severiano Pina, como herederos de su padre, D. Juan de Mata Pina; todos mayores de edad y ve-

cinso de Fitero, excepto D. Saturnino y D. Severiano Pina, cuyo domicilio se desconoce.

Contra los herederos desconocidos de Alejo Sanz, Juana Bermejo, viuda de Anastasio Jiménez, Cecilio Igea, Hilario Zaracain, Román Yanguas, Gabriel Hernández, y contra Federico Jiménez, Manuel Muro, Isabel Sanz, Pilar Magaña, Manuel Asensio, Eusebio Pérez, heredero de Salvador Pérez, María Magaña, Santiago Yanguas, Teodoro Muro, Venancio Magaña, Fermín Calleja, Miguel y Rodrigo Díaz Gómara, como herederos de D. León Díaz, Miguel Herrero-Besada y doña Felisa Octavio, Pascual Fernández, Dolores Lorenie, viuda de Ramon Calleja, Enrique y Rita Yanguas, herederos de Sebastián Yanguas, Sixto Latorre, Ana y Carmen Huarte Benito, de domicilio desconocido, sobre reclamación de pensiones censales, ha acordado admitir dicha demanda y conferir traslado de ella a todos los expresados demandados, emplazándoles con entrega de copia y la correspondiente cédula para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tudela, 18 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Manuel Bañesteros.

X-1955

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia de la ciudad de Tudela y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de D. Manuel Solís García, contra D. Isidoro Ramírez Figueras, vecino éste de Buñuel, sobre reclamación de 2.500 pesetas, se saca a la venta en pública subasta la finca embargada al ejecutado y que es la siguiente:

Primera. Granja agrícola enclavada en jurisdicción de la villa de Buñuel, término de Rozadilla, parcela 256, de 73 robadas y siete almudadas, o seis hectáreas, 59 áreas, 78 centiáreas, en la que se ha construido una casa de 66 metros cuadrados, un edificio destinado a cuadras y pajar de 421 metros, hallándose en construcción otro edificio de 110 metros cuadrados para depósito de estiércoles y otro de 60 metros para gallinero y otro de 48 metros cuadrados para conejera, lindante: por Norte, camino; Sur, herederos de Pedro Gil; Este, Mariano Lavilla, y Oeste, Isidoro Ramírez; valorada pericialmente la parcela en 65.000 pesetas, y las edificaciones en 66.124 pesetas, sumando todo ello un valor total de 131.124 pesetas.

Se ha señalado para la subasta el día 31 de Octubre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en aquella deberán exhibir los licitadores su cédula personal del corriente ejercicio y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, que se devolverá en el acto, excepto al mejor postor; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, pudiendo hacerse el

remate a calidad de ceder a un tercero.

Se previene también que la finca expresada se halla sujeta a una primera hipoteca constituida en favor de don Fermín Pérez Imbarren, por valor de 15.000 pesetas de principal y término de tres años, bajo el interés del 7 por 100 anual, respondiendo de dicha cantidad como principal y de 3.000 pesetas por gastos judiciales y extrajudiciales, según escritura pública otorgada en Tudela el 7 de Febrero de 1931, ante el Notario de la misma ciudad, D. Felipe Flores; que los autos, los títulos de propiedad y la certificación de cargas de la finca de que se trata están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, conguarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tudela a 15 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—El Juez, Fermín Garbayo.

X—4063

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador D. Miguel Ochoa de Echagnen, en nombre y con poder de la Caja provincial de Ahorros y Préstamos de Alava, contra D. Francisco Marquina y López de Alda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de Octubre próximo venidero y hora de las once de su mañana, los siguientes:

Una máquina de la casa Schuwarz-Prese, de Berlin, W. S. Tipo S. 14, número 4.281, año 1929, con sus juegos de once rodillos de metal y pasta, tablero con ocho llaves, tres destornilladores, una rasqueta y dos aceites, introductor de papel automático Spang Anbger, acoplado a la anterior, así como su motor B. 816.217, tasada en 35.000 pesetas.

Un interruptor trifásico, 25.

Un contador eléctrico Sumens Trifásico, tipo D. 7, número 834.612, 50 periodos, 220-260 voltios, 3 X 10 amperes, 150.

Un portarrodillos madera, 20.

Un pie con tornillo hierro, 15.

Un armario con bacas o estantes, 35.

Una pila mesa cinc, para lavados placas con estantes, 50.

Un aparato eléctrico con su cámara para la reproducción Zwillen Esbogen lampf, de la casa Schuwarz-Prese, Año 1929, número 832, tipo Wchesclsthum WI 210 voltios, 10 amperes, con su homba y centímetro, 3.000.

Un reloj minutos, 25.

Un contador eléctrico A. E. G., corriente alterna, tipo 3, número 2.132.061, 15 amperes, 220 voltios, 50 periodos, 640 revoluciones, 125.

Un balancín de 250 gramos, 15.

Una mesa con cajón, 15.  
Varios frascos con tintas y ácidos, 100.  
Varias chapas cinc, 50.  
Un reostato, 15.  
Total, 38.640 pesetas.

#### Condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta el licitador o licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

2.ª La venta tendrá lugar en un solo lote.

3.ª La venta tendrá lugar sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

4.ª Los bienes embargados se hallan depositados en poder de D. Robustiano Gal vecino de esta ciudad, calle de la Florida, número 17.

Dado en Vitoria a 7 de Septiembre de 1932.—P. S. M., ante mí, Francisco Lorenzo de la Higuera.—El Juez, Leocadio Tamara.

X—4070

#### JUZGADO MUNICIPAL DE CULLAR

Don Joaquín Domech Gallego, Juez municipal de esta villa de Cullar Baza (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil a instancia de D. Juan Manuel Martínez Pozo, de estos vecinos, como apoderado de D. Rafael Martínez Ontiveros, de igual vecindad, contra D. Juan García de Alcaraz Campoy, que lo era de la ciudad de Lorca (Murcia), todos mayores de edad, en rebeldía de éste, sobre cobro de cantidad, hoy pendiente de notificación de sentencia por ignorado domicilio y paradero del demandado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la villa de Cullar Baza, a 15 de Octubre de 1929; el Sr. D. Andrés González Parra, Juez municipal suplente de la misma por incompatibilidad del propietario; ha visto el presente juicio verbal civil seguido en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, D. Juan Manuel Martínez Pozo, de estos vecinos, como apoderado de D. Rafael Martínez Ontiveros, de igual vecindad y del comercio de esta población, y de otra, como demandado, D. Juan García de Alcaraz Campoy, que lo es de Lorca (Murcia), en rebeldía de éste, sobre reclamación de cantidad.

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Juan García de Alcaraz Campoy, en rebeldía, a que tan luego como sea firme esta sentencia, pague a D. Rafael Martínez Ontiveros las quinientas treinta y dos pesetas con diez céntimos, que le es en deber, y a las costas y gastos del presente juicio, mandando a la vez que se expida exhorto al Juzgado municipal de Lorca, con testimonio de la misma para la notificación en persona del demandado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés González".

Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y notificada al actor.

Y para que la sentencia inserta sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Juan García de Alca-

raz Campoy, de ignorado domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Cullar Baza a 16 de Julio de 1932. El Secretario, P. S. M., Francisco Navarro.—El Juez, Joaquín Domech.

X—4054

#### JUZGADO MUNICIPAL DE MONTE-DERRAMO

Don Antonio Gutiérrez Ruiz de Castro Viejo, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Montederramo y su término (Orense).

Por el presente se cita y emplaza a D. José Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado, propietario, natural de Reguenga, de este Municipio, ausente en ignorado paradero y vecino que fué del mismo Reguenga, a fin de que el día 11 de Octubre próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial (izquierda entrando, Plaza de Galán y García Hernández), a contestar a la demanda que en juicio declarativo verbal civil, señalado con el número 24 del año en curso promovió D. Francisco Caneda Diéguez, también mayor de edad, casado, propietario, natural y vecino de Reguengas, del Municipio de Castro Caldelas, sobre reclamación de 900 pesetas.

Se apercibe al demandado que si no comparece o persona debidamente apoderada, se le seguirá el juicio en rebeldía, pues así está acordado en auto de hoy.

Montederramo, 19 de Septiembre de 1932.—Antonio Gutiérrez.

X—4067

#### JUZGADO MUNICIPAL DE MONTE-DERRAMO

Don Antonio Gutiérrez Ruiz de Castro Viejo, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Montederramo y su término (Orense).

Por el presente se cita y emplaza a D. José Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado, propietario, natural de Reguenga, de este Municipio, ausente en ignorado paradero y vecino que fué del mismo Reguenga, a fin de que el día 11 de Octubre próximo, y hora de las once y treinta, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial (izquierda entrando, Plaza de Galán y García Hernández), a contestar a la demanda que en juicio declarativo verbal civil, señalado con el número 25 del año en curso, promovió D. José Fernández Domínguez, también mayor de edad, casado, propietario, natural y vecino de Piedraflita, del Municipio de La Teijeira, sobre reclamación de 1.000 pesetas.

Se apercibe al demandado que si no comparece, o persona debidamente apoderada, se le seguirá el juicio en rebeldía, pues así está acordado en auto de hoy.

Montederramo, 19 de Septiembre de 1932.—Antonio Gutiérrez.

X—4066

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ZARAGOZA**

Don Sabino Bea Castillo, Juez municipal, Letrado, del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de dicho distrito.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de Rafael Crispín Buil Gracia, de sesenta y siete años, hijo de Antonio y de Bárbara, natural de Alfajarín, vecino y domiciliado en esta ciudad, calle de la Fuente, número 23, en cuyo domicilio falleció, del 4 al 6 de Junio último, soltero, jornalero, y se llama a cuantas personas se crean con derecho a sucederle para que, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezcan a deducirlo justificando el parentesco, en forma, en el expediente que se tramita, de oficio, en este Juzgado sobre prevención de abintestato y declaración de herederos de dicho finado; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio procedente.

Dado en Zaragoza a 14 de Septiembre de 1932.—El Juez, Sabino Bea Castillo.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsalla.

JC—445

**JUZGADOS MUNICIPALES****ARRAIZA**

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

El agraciado solamente percibirá los derechos de Arancel.

Los aspirantes elevarán sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Pamplona, debidamente documentadas y reintegradas, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Municipio consta de 252 habitantes.

Arraiza, 1.º de Septiembre de 1932. El Juez municipal, Cristóbal Anaiza.

JC—14074

**ELQUETA**

Don Agustín Fernández Rubio, Juez municipal de esta villa de Elqueta.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, debiendo proceder a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y cumpliendo órdenes de la superioridad, se anuncia su provi-

sión en concurso de traslado, para que puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Elqueta, 10 de Septiembre de 1932. El Juez municipal, Agustín Fernández.

JO—14073

**ESLAVA**

Don Aurelio del Castillo Aguinaga, Juez municipal de la villa de Eslava (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes, los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso para la provisión por plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo elevar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Aoiz, cuantos deseen desempeñarlos.

El concurso se hará con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930.

El agraciado percibirá los derechos arancelarios.

Este Municipio consta de 537 habitantes de derecho y 517 de hecho.

Eslava (Navarra), 12 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Aurelio del Castillo.

JO—14075

**PEDRO ABAD**

Don Rafael García Cambromero, Juez municipal de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que, vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian las mismas al concurso de traslado la primera y al turno libre la segunda, por términos de treinta y quince días, respectivamente, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo podrán presentar los aspirantes a dichos cargos las solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido.

Dado en Pedro Abad a 8 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Rafael García.—P. S. M., el Secretario habilitado, J. Estrada.

JO—14078

**JURISDICCION DE GUERRA****BARCELONA**

Don José Maeztu Fernández, Capitán de Infantería, Juez permanente de la cuarta División con residencia oficial en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo.

Por el presente edicto hago saber: Queda sin efecto la requisitoria publicada con el número 1.591 en la "Ga-

ceta de Madrid" del día 4 de Agosto de 1932, por la que se llamaba a Domingo Martínez Sala, procesado en la causa número 107 de 1932, que se le instruye por el delito de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a superior.

Barcelona a 9 de Septiembre de 1932. El Juez instructor, José Maeztu.

JG—1826

**JURISDICCION DE MARINA****ANDRAITX**

Don Juan Serra Bonet, Teniente de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Andraitx.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inscrito Juan Alemany y Enseñat, natural y domiciliado últimamente en Andraitx, hijo de Juan y de Catalina, soltero y de profesión carrero, de veinte años de edad; sus señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno y barba lampiña; sabe leer y escribir, para que en el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de esta publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente al Comandante de su Trozo para responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada, según lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; advirtiéndosele que, de no presentarse a tal fin, dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Andraitx, 2 de Septiembre de 1932. El Teniente Juez, Juan Serra.

JM—1812

**MAHON**

Don Manuel Jerez Tejerina, Teniente de navío de la Armada (E. R. A.) y Juez instructor de esta Comandancia de Marina, de Menorca.

Hago saber: Que no habiendo comparecido en este Juzgado persona alguna que acreditara ser dueño de una boya de hierro hallada en el mar por la dotación de la barca de Bou, llamada "Machaquito", y habiendo expirado el plazo reglamentario se saca a pública subasta, pudiendo los licitadores examinar el objeto a subastar que se halla depositado en el muelle, andén de Poniente, para lo cual se señala el plazo de un mes, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID. Las dimensiones son: un metro de largo por un metro de diámetro, y el valor aproximado asignado por los peritos el de 16 pesetas (chatarra).

Mahón a 9 de Septiembre de 1932. El Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—1828

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.